

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, MERIDA.

Mérida, 26 de marzo de 1990.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la licitación por concurso del contrato de servicio de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435 R (Zafra)/N-435 (Jerez de los Caballeros)».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso:

1.º Objeto: La contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección Control y Vigilancia de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435 R (Zafra)/N-435 (Jerez de los Caballeros)».

2.º Documento de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3.º Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.º Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán siempre en mano en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), hasta las 12 horas del día 30 de abril de 1990.

5.º Apertura de proposiciones: La apertura de

proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 14 de mayo de 1990.

6.º Documentos que deberán aportar los licitadores: Los que figuren en el pliego de cláusulas administrativas particulares según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 26 de marzo de 1990.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

—Referencia: JE-BA-AT-9.

—Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435 R (Zafra)/N-435 (Jerez de los Caballeros)»

—Presupuesto: 22.279.675 ptas.

—Anualidades: 1989-90: 6.276.166 ptas. 1991: 16.003.509 ptas.

—Fianza definitiva: 891.187 ptas.

—Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría A.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435 R (Zafra)/N-435 (Jerez de los Caballeros)».

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435 R (Zafra)/N-435 (Jerez de los Caballeros)».

Presupuesto de contrata: 685.100.000.

Anualidades: 1989-90: 192.992.126 ptas. 1991: 492.107.874 ptas.

Plazo de ejecución: Finalizará el 30 de septiembre de 1991.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 27.404.000 ptas.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e. Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las 12 horas del día 2 de mayo de 1990.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 15 de mayo de 1990.

Mérida, 26 de marzo de 1990.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CACERES
SECCION PATRIMONIO Y CONTRATACION**

ANUNCIO CONCURSO

ANUNCIO del concurso para la concesión administrativa de la gestión de los servicios de recogida de basuras, desechos, residuos sólidos, su traslado, depósito y tratamiento en vertedero controlado, quemadero de desechos orgánicos e inorgánicos, así como el aporte, vigilancia, mantenimiento y conservación de estos, limpieza viaria y suministro de papeleras, asistencia a los tragantes y desratización en la ciudad de Cáceres.

1.º OBJETO.—Es objeto del presente concurso la concesión administrativa de la gestión de los servicios de recogida de basuras y demás residuos sólidos, su traslado, depósito y tratamiento en vertedero controlado, quemadero de desechos orgánicos e inorgánicos, así como el aporte, vigilancia, mantenimiento y conservación de estos, limpieza viaria, suministro de papeleras, asistencia a los tragantes y campañas de desratización en las zonas del término municipal de Cáceres que figuran como suelo urbano y urbanizable programado en el Plan General de Ordenación Urbana, con sujeción a las cláusulas que figuran en los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y las Condiciones Técnicas que rigen este contrato, y en lo no previsto en ellas, por las normas que rigen la con-

cesión administrativa de servicios en la esfera local, principalmente en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y en las restantes disposiciones legales y reglamentarias mencionadas en la cláusula 2.ª de este pliego.

2.º TIPO DE LICITACION.—El concurso se convoca sin fijación de tipo. Los licitadores consignarán en sus propuestas la cantidad anual por la que se comprometen a la prestación de los servicios, en la que deberán incluir el IVA correspondiente.

3.º DURACION DE LA CONCESION.—La contratación de estos servicios se concederá por un plazo de 15 años. Este plazo es improrrogable, salvo que concurran las circunstancias a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en cuyo caso la Corporación podrá acordar la prórroga de la concesión, que será obligatoria para el contratista hasta que, realizadas dos subastas consecutivas o un concurso, según procediere, se encuentre aquella a falta de licitador en las condiciones eximentes de estas formas de contratación. Esta prórroga se extenderá hasta que el nuevo contratista se haga cargo del servicio o la Corporación interesada comience a prestarlo por Administración, sin que en ningún caso pueda exceder de seis meses.

4.º FIANZA PROVISIONAL.—Para concurrir en el concurso los licitadores deberán constituir una fianza provisional en cualquiera de las formas determinadas en el vigente Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. La cuantía de la fianza será de CINCO MILLO- NES DE PESETAS (5.000.000).

5.º FIANZA DEFINITIVA.—La fianza definitiva que deba constituir el licitador adjudicatario, se fijará aplicando los tipos mínimos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva podrá constituirse mediante aval bancario, así como en cualquiera de las formas que determina el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado.

6.º PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.—

I.—Procedimiento de selección del contratista.—De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.ª de este pliego y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118-3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, la adjudicación del contrato se efectuará mediante concurso público.

II.—Capacidad para concurrir.—Podrán